



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2020 (expediente 223/20) se ha resuelto:

Primero. – Según lo acordado con los portavoces de los grupos municipales, quedará en suspenso la celebración de sesiones de los órganos colegiados, Pleno, Junta de Gobierno, Comisiones Informativas y cualquier otro órgano establecido en la organización municipal.

Segundo. – Consecuentemente se ha procedido a la avocación de las competencias sobre las atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 131 de 12/07/19.

Tercero. – Sin perjuicio de la presente publicación, la resolución referida surtirá efectos desde la fecha de emisión.

En Oña, a 20 de marzo de 2020.

El alcalde-presidente,
Arturo Luis Pérez López